

# UGT INFORMA

## MESA SECTORIAL 25-07-2024

Se trataron los siguientes temas:

**1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 17 y 18 al 20 de junio de 2024.**

No se aprueban porque están esperando alegaciones de la parte social.

**2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:**

**1. Consejería de Fomento.**

Presenta el Secretario General la propuesta de modificación, que podemos diferenciar en varios bloques:

- Creación de plazas por cumplimiento de sentencias. Desde **UGT** consideramos que el cumplimiento de dichas sentencias está “cogido con pinzas” y que estas creaciones no son el procedimiento adecuado para dicho cumplimiento.
- Inclusión de Titulaciones y cambios de adscripción: Desde **UGT** valoramos positivamente la inclusión de más titulaciones para determinados puestos, lo que permitirá que sea más fácil su cobertura, y en cuanto al cambio de adscripciones, es más que una necesidad que la RPT muestre un fiel reflejo de la realidad en los centros de trabajo.
- Apertura de puestos de Jefatura de Sección de Concurso General a otras AAPP (clave a). Desde **UGT** instamos a la retirada de esta propuesta por atender contra la promoción y la carrera profesional del personal empleado público de la JCCM. Si la justificación es que su cobertura está resultando compleja, proponemos subir el Complemento Específico de estos puestos tal como ya se hizo con el Cuerpo de Letrados.

La Administración no acepta la propuesta de **UGT**, por lo que votamos en contra de toda la propuesta, salvando la inclusión de titulaciones y la regularización de los puestos mediante cambio de adscripción.

**2. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.**

Se propone la creación de una Jefatura de Servicio de Orientación e Innovación, cambiando la denominación de un puesto de Técnico Superior de apoyo que queda vacante por Jubilación.

**UGT** considera que puede ser un primer paso ilusionante, siendo este servicio una apuesta real por la Orientación en las Oficinas de Empleo.

**Preguntamos qué estructura hay o habrá por debajo de este servicio, y sorpresa!!! Nada.** Un servicio con un único puesto, el Jefe de Servicio.

Gran decepción, **UGT** vota en contra, no obstante, proponemos el desarrollo de este servicio y quedamos a disposición de la consejería para estudiar la dotación de personal a este nuevo servicio. Una vez más, instamos a la homogenización de complementos específicos de los técnicos de oficinas de empleo y a la actualización de la Orden de Guardias de los técnicos de PRL.

## UGT INFORMA

### 3. Consejería de Bienestar Social.

Se propone la creación de una plaza por garantías legales. Desde **UGT** manifestamos que es necesario garantizar los derechos del personal de empleado público de la JCCM y votamos a favor.

Instamos a la Secretaría General de Bienestar Social a homogeneizar los Complementos Específicos de todos los equipos tanto del Centro Base como de Atención Temprana. Así mismo, pedimos que se establezcan medidas para que los puestos de trabajo de programa temporal que cuentan con JT puedan disfrutar del derecho a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Responde la Administración que actualmente se está estudiando dicha homogenización, sin dar detalles en qué sentido y que la jornada de tarde tiene cierta rigidez, no obstante, se están buscando fórmulas para permitir que se pueda ejercer el derecho de conciliación.

### 4. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Castilla-La Mancha (IRIAF).

Las plazas con Código 14820 y 14825 solicitamos que se incluya la titulación de **Tecnología de los alimentos**, de lo contrario votaremos en contra de la propuesta. La administración en principio no admite nuestra propuesta, pero están dispuestos a estudiarla viendo que en otros códigos con parecidas líneas de investigación la tienen.

Justifican que el cambio de requisitos y de tiempo de experiencia viene así regulado en la ley de la Ciencia.

**UGT** vota a favor.

### 5. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

Se presentan modificaciones que incluyen la inclusión de titulaciones en distintos puestos de trabajo. Además se advierten errores en los puestos de Jefes de Servicio de las provincias, y se corrige incluyendo las titulaciones de ITOP e ITA.

Desde **UGT** consideramos que la inclusión de titulaciones es positiva y facilita la cobertura de estos puestos, y votamos a favor.

### 6. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

**UGT** manifiesta estar en **contra** de esta propuesta, pues le recuerda al SESCAM que hay muchos auxiliares administrativos de centros de salud que están ocupando plazas propias de administración general y sin pasar por una mesa de negociación y sin embargo, para una plaza que hay creada en Talavera de la Reina, auxiliar administrativo con un nivel 17, se la quitan porque está en un centro sanitario. Solicitamos coherencia. Que cada personal ocupe su lugar, ya sea estatutario o de administración general.

### 7. Instituto de la MUJER

**UGT** manifiesta estar en **contra** de abrir esta plaza al personal docente puesto que hay suficiente personal que puede cubrir esas plazas. Recordamos que personal Educador Social de la escala ha querido optar a este tipo de plazas del área 0008 y Función Pública a fecha de hoy no se lo permite. Tenemos suficiente personal propio en Administración General para cubrirla, sobre todo con el perfil adecuado que entendemos son educadores sociales, trabajadores sociales o psicología. Preguntamos también cuando se ha ofrecido esta plaza a través del DOCM y contestan que hace unos meses se jubiló su titular y no la han vuelto a ofrecer. Por lo que solicitamos la retirada de la propuesta, pero Función Pública la mantiene. Entendemos así, que la Consejería de Educación ya no puede ofrecer más lugares al personal docente y quiere ampliar horizontes en otros centros de trabajo, propios de Administración General, **un auténtico despropósito por parte de la administración.**

## UGT INFORMA

### 3. Preguntas y sugerencias.

1. **UGT** echa en falta la Consejería de Hacienda, AAPP y TD pues llevamos desde mayo de este año solicitando al DG de Función Pública que se revisen las plazas de la Escala Superior de Archivo, museos y biblioteca, especialidad de Archivo un aumento de sus retribuciones pues han adquirido nuevas competencias y funciones relacionado con la Comisión Calificadora de Documentos y con las nuevas competencias digitales de documentación electrónica. Sabemos que la propuesta está sobre la mesa de la Secretaría General y no entendemos por qué no se ha llevado a esta mesa. El DG contesta que la Secretaria General aún no les ha presentado la propuesta.

2. **UGT** exige que se informe a través del portal de transparencia de todas las plazas creadas por programas de carácter temporal, al igual que se informa de las plazas de estructura para poder hacer un seguimiento correcto de cuáles son las plazas que finalmente pasan a estructura, debiendo estar en formato Excel, con el número de código, titulación exigida, enlace al acuerdo del Consejo de Gobierno, número de plazas por código, fecha en la que se cubre la plaza, y requisitos de la plaza, así como complemento y nivel. DG Función Pública está de acuerdo con esta exigencia, así expresado el 3 de mayo publicamente en mesa sectorial, pero hasta la fecha no se ha recibido dicha información.

3. **UGT** pregunta por la **aplicación informática** por la cual los jefes de servicio que necesitan **cubrir una vacante por interinidad**, deciden por qué bolsa de trabajo cubrir el puesto, ya que esto está dando lugar a quejas por parte del personal interino que puede verse perjudicado en cuanto a que la elección discrecional de los jefes de servicio a la hora de elegir una bolsa u otra cuando están abierta las plazas a varias titulaciones, lo cual podría provocar, sin ser conscientes, la discriminación de una determinada titulación. Se exige la inmediata convocatoria para que se regule esta forma de proceder, ya que, en el caso de los funcionarios de carrera, esta elección la elige el propio funcionario y no el jefe de servicio en los concursos de traslados. **Y solicitamos expresamente si en la aplicación informática por la cual se hace las peticiones, esta pudiera incluir que de forma automática se eligiera de forma alternativa las titulaciones**, para que todas las plazas que compartan varias titulaciones de acceso, tengan la **misma oportunidad** para cubrir las vacantes en interinidad. El DG de FP lo estudiará.

4. **UGT** solicita que la mesa sectorial medie para que la reunión solicitada al Viceconsejero de Medio Ambiente y a la Consejera de Desarrollo Sostenible en fecha 01/02/2024 tenga lugar, pues afecta a derechos de los trabajadores.

5. **UGT** propone a la Consejería de Sanidad el estudio del refuerzo en relación a las competencias de Consumo. Propone la Creación de la plaza de Coordinador de Consumo en cada una de las Delegaciones Provinciales, así como la dotación suficiente de plazas de inspector/a.

6. **UGT** reitera la pregunta sobre plazas susceptibles de estabilización según documento registrado por **UGT**. El informe facilitado en mesa del día 5 era deficiente. No han dado respuesta a nuestra petición registrada, nos falta información y creemos que hay plazas afectadas. Necesitamos conocer aquellas plazas de naturaleza estructural, ocupadas de forma temporal a 30 de diciembre de 2021, por personal con una relación de esa naturaleza anterior al 1 de enero de 2016, que no hubiera superado el proceso de estabilización convocado con un sistema selectivo distinto al previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021. Dicha información es imprescindible para poder negociar con datos cualquier mesa sectorial o general en la que este colectivo se vea implicado.

# UGT INFORMA

Recordamos que el plazo se agotó el 31 de diciembre del 2023. Y sabemos que hay procesos judiciales pendientes. **UGT SIGUE ESPERANDO RESPUESTA.**

7. **UGT insta a** que la escala sociosanitaria debería optar a las mismas plazas a las que optan aquellos que accedieron a través del Cuerpo sociosanitario en igualdad de condiciones, ya que la premisa de plazas reservadas en exclusividad para la escala, no existe. Es decir, que no se discrimine a las personas que entraron por la escala y no por el cuerpo en cuanto al acceso de plazas de otras áreas funcionales del concurso general. Dado que los del cuerpo pueden acceder a todas las plazas de la Escala desde el 2018. El DG de Función Pública siempre lo está estudiando y no soluciona el problema enquistado. Desde **UGT** seguimos insistiendo en su inmediata solución, pues **a través del concurso permanente de traslado, cada cuatro meses, se produce un acto discriminatorio entre el personal de una misma especialidad.**

8. **UGT** exige que se elimine el artículo 26.2 de la Orden 204/2023, de 27 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024. [2023/10621] por la cual el CONSEJERO DE HACIENDA IMPIDE QUE LAS PLAZAS DE AQUELLOS FUNCIONARIO/AS QUE ACCEDEN A UNA PLAZA POR COMISIÓN, SU PLAZA NO SEA CUBIERTA, LO QUE OCASIONA QUE NO SE AUTORICE LAS COMISIONES DE SERVICIO POR EL TEMOR A QUE EL DG DE FUNCIÓN PÚBLICA DEJE VACANTE LAS PLAZAS. **UGT** considera que este artículo es un impedimento flagrante de la promoción profesional pues recordemos que el tiempo en comisión de servicio cuenta a la hora de consolidar el nivel una vez que se ha obtenido en propiedad. Además de un MENOSPRECIO AL TRABAJO realizado por la persona en la plaza que se queda vacante y cargar al resto del servicio con trabajo doble. Y para que no quede lugar a dudas y para ilustrar a todos, la Ley de presupuestos no incluye expresamente esta prohibición, ya que esto se remonta al año 2011, anteriormente la orden establecía primero la comisión de servicio y por último cubrirlo por interino, así que, rogamos que hagan memoria y sean conscientes de la maldad del contenido de este artículo 26.2 en la Orden que no se dispone en la Ley.

9. **UGT** insiste en la urgente necesidad que el procedimiento por el cual se acceden a las comisiones de servicio esté reglado y sea transparente su acceso en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, a fecha de hoy, se procede a su denegación de palabra.

10. **UGT** solicita conocer cuál es el procedimiento reglado para clasificar puestos de nivel superior al base para ofrecerlos a los de nuevo ingreso o funcionarios interinos. Sabemos que por el portal de transparencia no se ofrece esta información, así que se la pedimos directamente al Director general la misma.

11. **UGT** reitera que se incluya la Licenciatura y/o grado de Ciencias en Tecnología de los Alimentos en las plazas que ya informamos en mesas anteriores y que se abra la correspondiente oferta de empleo público que permita el acceso de esta titulación, a fecha de hoy, hay una bolsa abierta desde el año 2004, que sólo han permitido acceder a plazas de la administración como funcionario interino, pero no como funcionario de carrera.

12. **UGT** celebra que ayer se nos haya reunido por primera vez con una propuesta por parte de la **Consejería de Educación para establecer ratios sobre el personal auxiliar administrativo en los centros educativos**, pero lamentamos el **acuerdo cero ambicioso** que pretenden colocar a la parte social y que degrada aún más el servicio que se ofrece en estos centros con una carga administrativa ingente, olvidando además, los centros de educación especial, los de difícil desempeño, los de adultos, los

## UGT INFORMA

conservatorios y las escuelas de idiomas.

13. **UGT** vuelve a preguntar cuando publicarán el **concurso singularizado** de la plaza del Director del **Castillo de San Servando**, el cual, lleva casi 5 años ocupando la plaza en adscripción provisional. El DG sorprende con la respuesta de que el Director ponga un recurso. Le recordamos al DG que la Secretaría General de la Consejería de Educación ha de cumplir la ley, simple y llanamente.

14. **UGT** solicita al DG de FP que nos informen de todas las plazas de **concurso singularizado** que están pendiente de publicarse, cuántas están cubiertas en propiedad y cuántas en adscripción provisional o en comisión de servicio.

**Seguiremos informando...**

